

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2021, las diputadas Karen Castrejón Trujillo y Eunice Monzón García, y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM; las diputadas María del Rosario Merlín García, Araceli Ocampo Manzanares, y María del Rosario Reyes Silva, y los diputados Pedro Sergio Peñaloza Pérez, Carlos Sánchez Barrios y Manuel Vázquez Arrellano, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, y el diputado Victoriano Wences Real, integrante del Grupo Parlamentario del PT, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0145 exp. 630, con fecha 28 de octubre de 2021, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio se refiere a la problemática ambiental observada en el área natural protegida (ANP), con la categoría de Parque Nacional, El Veladero, localizada en Acapulco, Guerrero, por lo que plantea diversas acciones para fortalecer su protección, contenidas en tres resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL "EL VELADERO", EN ACAPULCO, GUERRERO.

*Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales que considere pertinentes, lleven a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional "El Veladero".*

*Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional "El Veladero", mismas que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.*

*Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en un término no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente exhorto, publique en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional "El Veladero", decretado como área natural protegida en 1980, de conformidad con lo establecido en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2000; así*

*como en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

Para justificar los resolutivos propuestos, las diputadas y los diputados promoventes de la Proposición objeto del presente dictamen señalan como las principales causas de las alteraciones ambientales en el Parque Nacional El Veladero, *los asentamientos humanos, la deforestación, la modificación de los ecosistemas, la apertura de caminos, la siembra de cultivos clandestinos y, entre otros, la erosión de los suelos; lo que ha propiciado la pérdida de al menos el 12.2% de la superficie protegida hasta el año 2000.*

De manera particular, las consideraciones de la Proposición se refieren a la tala de árboles, la apertura de amplios caminos con maquinaria pesada y la instalación de casas provisionales de madera y lámina en el polígono del ANP, como razones suficientes para que las autoridades competentes ejecuten acciones inmediatas para impedir el aumento de las afectaciones al Parque Nacional El Veladero.

Asimismo, las y los legisladores promoventes señalan que ya se han presentado denuncias por parte de la ciudadanía y diversas organizaciones de la sociedad civil, como *Wild Felids Conservation Mexico*, el Consejo Nacional de UMAs y PIMVS, el Área de Protección Ecológica Subacuática, y la asociación ecologista "Guerreros Verdes", ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por la posible comisión de delitos contra el ambiente, como lo son los tipificados en el artículo 418 del Código Penal Federal, en el que se imponen penas de prisión que podrían alcanzar los doce años de prisión y hasta en cuatro mil días multa *a quien ilícitamente desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles o cambie el uso de suelo forestal en un área natural protegida.*

A consecuencia de estas denuncias, se llevó a cabo un operativo conjunto con autoridades de los tres órdenes de gobierno, encabezados por la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la PROFEPA, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, así como el Gobierno Municipal de Acapulco, derivando en la remoción de las construcciones irregulares de madera y lámina, y la colocación de sellos de clausura el pasado viernes 3 de septiembre del presente año.

Cabe mencionar que estos hechos han sido confirmados por un comunicado de prensa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el que se informa que la PROFEPA clausuró de manera total un inmueble en el Parque Nacional El Veladero, por carecer de autorización en materia de impacto ambiental.<sup>1</sup>

No obstante estas acciones, las y los promoventes de la Proposición objeto del presente dictamen estiman necesario fortalecer la protección del ANP El Veladero mediante acciones concretas, cuya procedencia será analizada en el apartado siguiente.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere al ANP con categoría de Parque Nacional El Veladero, localizado en el Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.

---

<sup>1</sup> SEMARNAT. (3 de septiembre de 2021). Comunicado de Prensa Núm. 107/21 Clausura Profepa inmueble en el Parque Nacional El Veladero. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/clausura-profepa-inmueble-en-el-parque-nacional-el-veladero>

Primeramente, es necesario mencionar que, de conformidad con la fracción II del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las ANP son zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, por lo cual quedan sujetas a un régimen especial de manejo.

Asimismo, los Parques Nacionales, como el objeto de la Proposición que se dictamina, son una categoría de ANP, y sus características se establecen en el artículo 50 de la LGEEPA:

*ARTÍCULO 50.- Los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.*

*En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.*

De acuerdo con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), el Parque Nacional El Veladero tiene una superficie total de 3,617.41 hectáreas y una población estimada de 575 habitantes. Es administrado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Gobierno del estado de Guerrero, se

encuentra en la Región “Centro y Eje Neovolcánico” de dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y su Directora Regional es la Biól. Gloria Fermina Tavera Alonso.<sup>2</sup>

Los tipos de vegetación presentes en este Parque Nacional son bosque de encino, selva perennifolia y selva subcaducifolia. Con relación a la fauna, destaca la especie endémica Salamanquesa Pata de Res (*Phyllodactylus lanei*).

En los considerandos del “Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 1980,<sup>3</sup> se indica que los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, “*no obstante que por su vocación y aptitudes son idóneos para el establecimiento de un Parque Nacional, han sido ocupados en diversas áreas para usos habitacionales, lo que va en detrimento de la preservación de su flora, propiciando su erosión y paulatina degradación*”.

También se señala que el cerro conocido como El Veladero tiene relevancia histórica, por lo que es conveniente declarar esta superficie como Parque Nacional, “*con el propósito, por un lado, de aplicar sobre la base de enfoques multidisciplinarios, medidas de regulación y control que eviten la alteración o degradación del ecosistema y por otro*

---

<sup>2</sup> SIMEC/CONANP. (3 de mayo de 2021). Ficha Técnica: El Veladero. Consultado en línea el 8 de noviembre de 2021 <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=74&reg=7>

<sup>3</sup> DOF: 17/07/1980. Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Gro. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 [http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4856951&fecha=17/07/1980](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4856951&fecha=17/07/1980)

*aprovechar el lugar para fines de esparcimiento, permitiendo la entrada a visitantes y turistas bajo especiales condiciones, con fines educativos, culturales y de recreación".*

Ahora bien, el 29 de noviembre de 2000 se publicó en el DOF un Decreto por el que se modificó la declaratoria del Parque Nacional El Veladero,<sup>4</sup> cuyos considerandos reconocen que *"el crecimiento urbano en la ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, provocó que en una superficie de 385-27-97.700 hectáreas del parque nacional El Veladero se establecieran asentamientos humanos irregulares, ocasionando degradación de los suelos, poca o nula recarga de los mantos acuíferos, migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, lo que desnaturalizó parcialmente la función de dicha superficie como parte del área natural protegida"*.

Por lo anterior, el gobierno estatal de Guerrero y el gobierno municipal de Acapulco de Juárez solicitaron volver a delimitar el área que comprende el Parque Nacional, para dividirlo en dos polígonos, identificados como:

- Polígono Poniente, con una superficie de 2,737.93 hectáreas.
- Polígono Oriente, con una superficie de 879.48 hectáreas.

Cabe destacar que el artículo Décimo Segundo del mismo decreto establece que *"La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca formulará el programa de*

---

<sup>4</sup> DOF: 29/11/2000. DECRETO por el que se reforma el artículo primero, se deroga el artículo séptimo y se adicionan los artículos noveno al décimo noveno del Decreto publicado los días 17 y 22 de julio de 1980, por el que se declaró parque nacional con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Estado de Guerrero. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 [http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2064185&fecha=29/11/2000](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2064185&fecha=29/11/2000)



*manejo del parque nacional El Veladero”*; sin embargo, hasta la fecha, dicho instrumento no ha sido publicado.

Los anteriores datos indican que, desde su creación, el Parque Nacional El Veladero ha estado expuesto a asentamientos humanos irregulares, que ocasionaron diversas problemáticas ambientales, como son la degradación de los suelos, la poca o nula recarga de los mantos acuíferos, la migración de la fauna y la sustitución de especies vegetales nativas, por lo que se requiere fortalecer las acciones para la conservación de esta ANP.

Asimismo, el operativo conjunto entre los tres órdenes de gobierno, descrito en la Proposición que se dictamina, reitera que en el Parque Nacional persiste la problemática de asentamientos humanos y actividades irregulares que provocan la degradación ambiental, por lo que esta Comisión coincide con los proponentes en que es necesario poner un alto efectivo a la invasión de la zona y ejecutar medidas para la recuperación de la flora y la fauna nativas.

**SEGUNDA.** A continuación, se analiza la procedencia de los exhortos que contiene la Proposición en estudio, así como la argumentación técnica y jurídica para, en su caso, precisar sus redacciones.

El primer resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONANP, en coordinación con las autoridades locales, a llevar a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional El Veladero.

Si bien, de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT es la cabeza de sector del Gobierno Federal en materia ambiental, el artículo 17 de dicha Ley permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, con facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Tal es el caso de la PROFEPA y la CONANP, previstas en los incisos a y b de la fracción XXXI del artículo 2 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, con funciones en materia de inspección y vigilancia en materia ambiental, y de áreas naturales protegidas, respectivamente. En tal sentido, se estima que la CONANP es el órgano desconcentrado competente para atender este primer resolutivo toda vez que, de conformidad con el artículo 70, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, tiene la atribución de *"Fomentar y desarrollar actividades tendentes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas"*, por lo que se considera necesario ajustar la redacción propuesta originalmente en la Proposición objeto del presente dictamen, para armonizarla con esta atribución.

Por su parte, el segundo resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONANP a realizar actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero, mismas que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.

Como se indicó anteriormente, la PROFEPA es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia en materia ambiental. El artículo 45, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT faculta a la PROFEPA a *“Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, (...) el uso y aprovechamiento de (...) las áreas naturales protegidas”*, entre otras funciones.

Asimismo, de acuerdo con las fracciones X y XII del mismo artículo, la PROFEPA está encargada de determinar e imponer *“las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia”*, así como *“Denunciar ante el ministerio público federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente”*. En consecuencia, la PROFEPA es la autoridad competente para atender este exhorto, y la redacción del segundo resolutivo debe adecuarse a las facultades que marca el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Finalmente, el tercer resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT a publicar en el DOF el programa de manejo del Parque Nacional El Veladero, en un término no mayor a 90 días naturales.

Al respecto, cabe mencionar que la fracción XI del artículo 3 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP define a los programas de manejo como el *“Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva”*, de lo cual se desprende la importancia de este instrumento para el cumplimiento de los objetivos que persiguen las declaratorias de cada ANP, como el caso del Parque

Nacional El Veladero. Asimismo, es importante recordar que el artículo 65 de la LGEEPA ordena a la SEMARNAT formular, *“dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate”*, y que el artículo 66 de la misma ley indica que *“La Secretaría deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área”*.

Por lo anterior, se concluye que la SEMARNAT es la autoridad encargada de publicar en el DOF los resúmenes de los programas de manejo de las ANP, por lo que es la institución competente para dar atención a este exhorto.

Con respecto a la temporalidad, si bien el plazo de un año establecido en la ley para la publicación del programa de manejo expiró en 1981, no se considera factible establecer por medio de un exhorto un nuevo plazo específico para su publicación, ya que un exhorto no tiene el mismo carácter vinculante que una disposición normativa con rango de ley, o que un artículo transitorio de un decreto publicado en el DOF, como el caso de la declaratoria de ANP; por ello, resulta más adecuado indicar que la publicación se haga a la brevedad posible.

Tomando en cuenta las observaciones anteriores, se proponen las siguientes adecuaciones de redacción a los resolutivos contenidos en el presente dictamen:

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente <del>a la Secretaría de</del>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales que considere pertinentes, lleven a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”.</p>	<p><del>Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)</del> para que, <del>en el marco de sus atribuciones</del> y en coordinación con las autoridades locales <b>competentes, fortalezca las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad</b> en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”, mismas</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente <del>a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)</del> para que <b>continúe llevando a cabo</b> actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero, <del>mismas que permitan determinar el</del></p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.	<del>grado de daño ambiental</del> y, en su caso, <b>imponga las medidas de seguridad y sanciones administrativas que correspondan, o denuncie ante el Ministerio Público de la Federación los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente.</b>
Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en un término no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente exhorto, publique en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero”, decretado como área natural protegida en 1980, de conformidad con lo establecido en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2000; así como en los artículos 65 y	Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, <b>a la brevedad posible</b> , publique en el Diario Oficial de la Federación el <b>resumen del</b> programa de manejo del Parque Nacional El Veladero.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezca las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que continúe llevando a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero y, en su caso, imponga las medidas de seguridad y sanciones administrativas que correspondan, o denuncie ante el Ministerio Público de la Federación los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL "EL VELADERO", EN ACAPULCO, GUERRERO.

**TERCERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, a la brevedad posible, publique en el Diario Oficial de la Federación el resumen del programa de manejo del Parque Nacional El Veladero.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2021.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	AD4477D66038E986496C9985A42E00 143F2BCA1499029DCB040AAC25C43 3D934C88356C621CBFC29FDA353A2 9BBB6937F302477DC6562E6ADB2B7 8CF27DF686F
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	2B1A0F13CB15153D6F7C1ECD7E7F 76BD7C01BC413527A751C24573FC4 DA0F8E46A6AA00B4B9B17930D7827 67E17FBFEA14CB7A8EED5A439F62 DFAE12B39ACD8E
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	5795DECD8E571EA8DAEFAC5F8602 B2F3F63B93337FA7DB2D6ABD8C27 DE19F27EADAC9B1E2534CC779CFC EC05190AD335958146A3DE77B5255 E47C77E06303D3A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	034278F7913215B11D784B24A6A7F9 E841725472AB1709CB7FE53DB5F3B DE98530803CD9DE8F6E069750CE14 652C991697AE13DFA172E97C36CD9 863A0F76A8A

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

DA4CEDA7940F4D0C2FDE0AF7F39A  
408E3DF8A9B8F6B8FB93822A82401  
D8AD53299029D98AB78B6742DC389  
05ED1770FB710BC13C43C94AB0C41  
4DEDC3521BDB9



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

ADEED3E6D0AB93E64C3C4A5425EA  
E2DB6FC65690CD248B15A97E31DF1  
CA5E9B0B3C849ACAC4341AF81CD2  
5D1432BDF22873B7190C3B06DB1C1  
CD4E5EE40915AE



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

C35FE542993DFB32F0F8A36F036AA  
79ED934CD26CBDA3FE3606531C960  
19512AF815819FFCF69CA9FA3B70D  
A8296ABD1EEEF995888978909B38  
B1F3334A4A2D



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

87E344539F1DA0278BF66FD5DEC9A  
AF729605D5CD859DE7AE630E64BF  
B06C3897DCB13B9FC37491E046E7C  
CDD39A61CD6CBD24D56F320F6D27  
7DCC164B2A5DB9



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

E3F038F482AA772915CDDA7768E15  
27B2B6718F75A0251E0DA72BCA605  
7C0EC0D4CCCB0B1472731CD70D1F  
D4ACF0043474ECAEC935668713581  
54CFC6C179F81

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

F160E4AEE825391CEDC8BCF3D61F  
 FFCA66A86EE870FA06EE5084D5382  
 F3CFA824E371DEC4C39048976F5DF  
 BED9FF1F38D1B64E8255B9D23EF7  
 C98BE7C0C5E398



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

Ausentes

2DF9ED11EB6FCCDC236F851274460  
 34C1D98A1858A84D9DF5B6B4592C3  
 EA3E44B845A87A06A164814036923E  
 6BD9F1747C3B26DF9AE69F5A399B  
 3EAB02E1AD2



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

C8FAD1E6A0A4D118CC5F94A8FB3A  
 A5038F61B06C030CD78EAF378D98B  
 A84D2A9A3ACD8E4E5E4C5973CCD9  
 D2C56A0B022874B57F5199726C9DA  
 C901061DFC3858



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

7A12ED23660A9A5BC933299B41673  
 1B56FFDED2E1195CDF70C78FF8D4  
 FD291573824C871FCEA14E9E3B2DA  
 B0CCD47EA8EAB7A59C4B4FFFF4DB  
 6322820BFC52E6



Irma Juan Carlos

(MORENA)

Ausentes

9D274793B50FF60AF3A313A3BD1A1  
 658A1DCAFCFC91CC520C7109D4AF  
 14ACB79073732CEBB60367DBF6F25  
 1D6A67B853D52BE61097BCB698910  
 0B508EBA694E8

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

5324F53B4C1E6F88F952ECB0D9D5A  
D70522AB841FB5236C7E61B2B54CD  
C5629E9DEAC80BCB2C995A3B85BF  
971D50656A71DB8B0330085A56DD6  
403EBAE35B176



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

A2603F80EFBE491A247D2372A009B  
88EC9B2FAE2141F896F98D0E3645E  
E31063E286DC0552CA4484075B8180  
1905343E22AC2C9D534B54466615B9  
D1A8D3CBFD



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

08E8146B0B12182B73C85D039BAB4  
EC9490D1E7FDD5CC8849196CFFA5  
FD738A1256A296FBC8872CEC56F69  
D2222A5AC2A52B589A0A93A02487A  
C4BD312094A7A



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

E758B1BD8A9EA744C402FA5A4DFF  
0A665A7046BB5E737B669ACC26BF2  
EC1FA5B9158E1D144E7C22AD45CB  
839C2002B448EB1E2F43430EA5ED1  
56F37A14E3AFF2



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

F39C0C987B42627B969AF9A54AC05  
9C533C1942243DE2CCC469AE4F9B9  
EF8FB58F5BB4E5599923DA016097F  
10BA085121CD5FA2372DF97CE792D  
F0195A42445D

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

AE745C55B5243F6F605C2968033E3  
D6672E8AC1A44779A0B4B18DAFB9  
C5B8B44865E573665E0B80DA2FCAD  
699969BCC5436F00563C736A612262  
3FEE269089AD



Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia

(PRD)

A favor

57D0B5ADA45EB2829E280A307A813  
65E93709D0BFEE5CED26E8EE9008  
D94ECC47A15ECF701D0992E304E2  
DE9D46443FD9950256D6E10207F3F  
7B096C2D33781C



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

Ausentes

85AB5043EF83537C342F2185546F3E  
C60FE946D0DFB672D085895E52812  
02D3BE6177E83C5748D5DCFCB0027  
CC54CBFD78A8F8F82708F583F5F5B  
E46156E0FA6

María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

Ausentes

5A9D08C7ABBF4C5829B545B415F4F  
3BADDF1FE7801E104E24B86606FB1  
6F58CE3C0F02CDC5F91EAB3A2C09  
454274AE26944C0688AA6E0B646718  
86582F217925



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

Ausentes

CFF878FCED7FB4F69FC0A21EE5D  
E2898F3B13EEFE1CC452CBF86457F  
72ACC610114701207493677E0FD4A  
BEE32C032F4B264AD391E6AC69578  
42F89119717A8

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA )

A favor

7F50C575A543F6D2CBDA96EAF5  
C7C3AAABD23B7B840CCCAED1C81  
074BF35FDF25BB13CFCE9F97D689  
1333BE7072DA964B353382924F88D  
DE12EB141487E0E



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI )

A favor

B39CD48E989F35D352BD2E4B69082  
738548FFAB1E9337E7423B8C8AF31  
2F1E18E9A2D90B9CEC17BB5AADBC  
C4C0172A4AE3D35D2CB95C6109DE  
C338E45E27D1DE



Mariano González Aguirre

(PRI )

A favor

0BAF909DC8099D3C13E69A2263C13  
3A55FC41F3B4A916B40232156933A8  
831BABAB349D66B2C76C365E9CF97  
5620E69AE7C22D4B342B8B6C62212  
38C00B2DEF3



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI )

A favor

8E1D48402167ECFF1ECA95ED8C720  
FC68BB47A781BE21F89F33DD64E87  
183DD486A086B004BC608FE2E7903  
DD916B7653062291061E055E2FFEB  
2A5AE1E04B30



Óscar Cantón Zetina

(MORENA )

Ausentes

C02D918B76959772F1FB6E927E55F8  
30BFA369F279A9D3D2136308A5F201  
28E9904D346F0798ABD241800421E9  
B57A664071CBF875D4793E83689CA  
9632C8B34



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

B32478B48AFCE52AE82EE5394B09C  
1CCFAE3B000F63481B27488BF9EA5  
3A338F98D250CE27DF01F4C30D524  
CE70CCE350913859309FD60A65C10  
53348EBAF2C3

**Total 30**

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV






Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alfredo Porras Dominguez	Asistencia por sistema 9F4458E0E50020DE1 83BD0D5292681BB EEBD6B8A6179C8 F593595136EE6DAD5 42C9660278BFC6829 F231680B8AA591691 CDEFB47DFAD0CA2 E677F0BE83F8C	Asistencia por sistema 9F4458E0E50020DE18 3BBD0D5292681BBEE BD6B8A6179C8F593 595136EE6DAD542C96 60278BFC6829F23168 0B8AA591691CDEFB4 7DFAD0CA2E677F0BE 83F8C
 Enrique Godínez Del Rio	Asistencia por sistema 5A064560BC1A2AED 6D8592F9467CA748E 1138A562D9773D32C 431B7608D94C521C4 A73CD865F1D9DD47 B28F50371DC654981 53C743A4E2354FD08 89CE520640E	Asistencia por sistema 5A064560BC1A2AED6 D8592F9467CA748E11 38A562D9773D32C431 B7608D94C521C4A73C D865F1D9DD47B28F50 371DC65498153C743A 4E2354FD0889CE5206 40E
 Gerardo Gaudiano Rovirosa	Asistencia por sistema 640365CD3E485A6D CDFD0A4EC4FFC9B0 863B80273C9B27D71 9FD3D6A4F2601D58B D787D9E815D0FF9C 88D175C7F058582B6 909DDC30FF6AD2D6 10800A92AD052	Asistencia por sistema 640365CD3E485A6DC DFD0A4EC4FFC9B086 3B80273C9B27D719FD 3D6A4F2601D58BD787 D9E615D0FF9C88D175 C7F058582B6909DDC3 0FF6AD2D610800A92A D052
 Gustavo Macías Zambrano	Inasistencia 39C03E59C6DC79BB 79CDF89C08E3DD83 B588DDD1DE43F3F2 3FF3686DFD93CB741 567596DE24F809184 CAB2D029B3D560A6 561D8DC7981F14AA C315E631DCE53B	Inasistencia 39C03E59C6DC79BB7 9CDF89C08E3DD83B5 88DDD1DE43F3F23FF 3686DFD93CB7415675 96DE24F809184CAB2D 029B3D560A6561D8DC 7981F14AAC315E631D CE53B
 Hector Armando Cabada Alvidrez	Asistencia por sistema 4919C3053CB59A3C CD3B23D381ACD4D7 3EE0093ECDEA2446 766735584FE1601AE 0CDAFD60783A61C4 565111622A3EE71E7 48035028470DF382D 6C396FECCA4EB	Asistencia por sistema 4919C3053CB59A3CC D3B23D381ACD4D73E E0093ECDEA24467667 35584FE1601AE0CDAF D60783A61C45651116 22A3EE71E748035028 470DF382D6C396FEC CA4EB



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**







Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Héctor Israel Castillo Olivares	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F461 13B699F3F84B9B743 4F6EC03DBE53C7E3 B6AC93A63BA5DF8B 2C174C4D94C57170F 97527BEDE683C6B51 97063F3ABF48D3689 4D10A64BF6B	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F4611 3B699F3F84B9B7434F 6EC03DBE53C7E3B6A C93A63BA5DF8B2C17 4C4D94C57170F97527 BEDE683C6B5197063F 3ABF48D36894D10A64 BF6B
	Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43 F45BB7F9FCBF0CD6 4095DB82C4298F1F7 08E3CFB207DE5FE1 61A242DB804502E6C 569613C29F67EF583 20DEA2F81385D49A C9A409DF19214	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43F 45BB7F9FCBF0CD640 95DB82C4298F1F708E 3CFB207DE5FE161A24 2DB804502E6C569613 C29F67EF58320DEA2F 81385D49AC9A409DF1 9214
	Karen Castrejón Trujillo	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB49 0FCF1EEB63B9C8FB 4F1B2501F10B015F9 F87177A34D9421319 FF40311F1640E3FC5 F103C1ED2549BD624 EAAB2B7259D7C58B 3A0C3CB95EDF	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB490 FCF1EEB63B9C8FB4F 1B2501F10B015F9F87 177A34D9421319FF40 311F1640E3FC5F103C 1ED2549BD624EAAB2 B7259D7C58B3A0C3C B95EDF
	Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B 10CB8C0934B0C15C 85159A525A6DA0F20 7766124F25C78C2F8 0E745F99318847EF8 C5D4344ACAD44249 6691D31E34A2BD69B EB3F8893E47	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B1 0CB8C0934B0C15C851 59A525A6DA0F207766 124F25C78C2F80E745 F99318847EF8C5D434 4ACAD442496691D31E 34A2BD69BEB3F8893E 47
	María del Rosario Reyes Silva	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F 45236209FD696A1AB DBF4D80FD266B261 A84ADD36A9C9253D 97C0D9DF283240138 B04DD6F26063856C7 FC309A1AA6FC49D3 B7DDBFEF62DF	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F4 5236209FD696A1ABDB F4D80FD266B261A84A DD36A9C9253D97C0D 9DF283240138B04DD6 F26063856C7FC309A1 AA6FC49D3B7DDBFEF F62DF
	María Guadalupe Román Ávila	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A0 9F3191C527074BA41 2C98081A7B9B7F4E0 C50BC3EB24E6E2EA 7A4AEF15E3D4D7A9 918236421B9393E662 1336334A077DC18FD E6664EE617	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A09 F3191C527074BA412C 98081A7B9B7F4E0C50 BC3EB24E6E2EA7A4A EF15E3D4D7A9918236 421B9393E6621336334 A077DC18FDE6664EE 617

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222 B071542F16D946AB5 2314AC39FDBC30C7 BFB0582D229B52897 092F2FA9532024A2A C5035D558BAAF7E2 D037F01165B8C983D 6D9B0D4DEF5	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222B 071542F16D946AB523 14AC39FDBC30C7BFB 0582D229B52897092F2 FA9532024A2AC5035D 558BAAF7E2D037F011 65B8C983D6D9B0D4D EF5
 Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD22 74ED9A454A98C61E3 B117438EE63E8C21B 034D5645EC24EE870 2A6D00D0B473EAB4 2F305BC50B0F4BE4E E2635359408517A3C 9205F47293B	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD227 4ED9A454A98C61E3B1 17438EE63E8C21B034 D5645EC24EE8702A6 D00D0B473EAB42F305 BC50B0F4BE4EE26353 59408517A3C9205F472 93B
 Reyna Celeste Ascencio Ortega	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD0 2D8C146B2E72087C4 053A6106D7AA22488 8726EF2F8F12594800 532C5B7F8E1F048F5 7F1BA201F1F080F63 F1AC9609CAC421D7 C31FA6601	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD02 D8C146B2E72087C405 3A6106D7AA22488872 6EF2F8F12594800532 C5B7F8E1F048F57F1B A201F1F080F63F1AC9 609CAC421D7C31FA6 601
 Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68 C18AF43C04CCDED2 B643919DB724A222E 57080C2DC4083333A 33AC9EF5EBC909CD BBD7D3FE0B52514C 0DC1D5AF59159D201 F9010A67108F3	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68C 18AF43C04CCDED2B6 43919DB724A222E570 80C2DC4083333A33AC 9EF5EBC909CDBBD7D 3FE0B52514C0DC1D5 AF59159D201F9010A6 7108F3
 Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD4 7A8842CCCF5B76D0 E329AC6413F1FD0A B3A2ECECDACAB17 2BEF0094575C5F58B EC1B02A1246EBE10 D81D8D24DD1B28A6 12D110C8AF2E368D	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD47 A8842CCCF5B76D0E3 29AC6413F1FD0AB3A2 ECECDACAB172BEF0 094575C5F58BEC1B02 A1246EBE10D81D8D2 4DD1B28A612D110C8 AF2E368D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia 09DA478596923BB9A E818E33F709F4E3CA 34C46FF208AC2EED 4D7A095B73E91E199 7F381DAA35F52A557 90AB1FA229349B905 F9700175B297773819 89477E9E4	Inasistencia 09DA478596923BB9AE 818E33F709F4E3CA34 C46FF208AC2EED4D7 A095B73E91E1997F38 1DAA35F52A55790AB1 FA229349B905F970017 5B29777381989477E9E 4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**







Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6 BBB89A087F9B2179F 24E38B3CBAAB52F7 2C2266C6F7E047CE E03563FE139567B38 A051B7DFF35688E1A FDF0A31063107263F D0D2DBCFF26	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6B BB89A087F9B2179F24 E38B3CBAAB52F72C2 266C6F7E047CEE0356 3FE139567B38A051B7 DFF35688E1AFDFOA31 063107263FD0D2DBCFF26
	Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41E B2E01DE2C49084764 3FA26CB28E2ACA79 4AFF8E97C8200928F 775127CCC33F420B1 220648E8FE319810D E20C4D39024A2A16B 4886D5FC82	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41EB 2E01DE2C490847643F A26CB28E2ACA794AF F8E97C8200928F7751 27CCC33F420B122064 8E8FE319810DE20C4D 39024A2A16B4886D5FC82
	Felipe Fernando Macías Olvera	Asistencia de viva voz 2E74641590425593A E6485CE0FA2E552A8 6EF2184867D077BCC 2C8926AD785A48DC 09667970FA0CB5D8C 6482D01D91EE25882 403EAD6F30FBD78F2 69E86A2045	Asistencia de viva voz 2E74641590425593AE6 485CE0FA2E552A86EF 2184867D077BCC2C89 26AD785A48DC096679 70FA0CB5D8C6482D0 1D91EE25882403EAD6 F30FBD78F269E86A2045
	Francisco Javier Castrellón Garza	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C0 40ADD3C488DE2A51 2F3F75A7AF433407B B68634989036FF71C 397A4C3F48110A15F 87742EC1B5DD6F67 A32132FC384729713 4099707F79C	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C04 0ADD3C488DE2A512F 3F75A7AF433407BB68 634989036FF71C397A 4C3F48110A15F87742 EC1B5DD6F67A32132 FC3847297134099707F79C
	Irma Juan Carlos	Inasistencia 05812E7CCD8732745 B5E7DDD4988747331 EDA89C02315E0B8E 4D4DC96FB007EEE0 72E6926B03F2474E9 186D6BB34856B0E0A 1180CDB86151A6B09 1975FD81D5E	Inasistencia 05812E7CCD8732745B 5E7DDD4988747331ED A89C02315E0B8E4D4 DC96FB007EEE072E6 926B03F2474E9186D6 BB34856B0E0A1180CD B86151A6B091975FD81D5E
	Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DD E33E3C04B01275372 036A09B0CDAF24DE 1A8183617338002C10 459ADC8CBD4B3695 74013EA52ABC702D1 91CAC783F4	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DDE 33E3C04B0127537203 6A09B0CDAF24DE1A8 183617338002C10459A DC8CBD4B369574013 EA52ABC702D191CAC783F4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.







Legislatura LXV

Período Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 José Salvador Tovar Vargas	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8 B297A9A3A68AF6778 76C16017E7C3FB470 D05D2C5B3B9A5254 BCA74C09AF2DC2A9 DA5A538C540C03C9 E804F805BD98E5E58 63CDCB71389B	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8B 297A9A3A68AF677876 C16017E7C3FB470D05 D2C5B3B9A5254BCA7 4C09AF2DC2A9DA5A5 38C540C03C9E804F80 5BD98E5E5863CDCB7 1389B
 Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE 07999477046524E79F 25A575BCEFB71D083 419B109C445CC5434 E25F4F60E1C7AA903 93FA771877EBD2590 E788AC5AFA23CB74 AE5F45610	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE0 7999477046524E79F25 A575BCEFB71D083419 B109C445CC5434E25F 4F60E1C7AA90393FA7 71877EBD2590E788AC 5AFA23CB74AE5F4561 0
 Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 66636629037E625DE A507E71CCDEAC669 98893F9057B718ABE 17392C0C5763B3E77 64161C31AE4FE7526 8A460854044CD6907 2DC243E6DDD395F3 25036EC03E0	Asistencia por sistema 66636629037E625DEA 507E71CCDEAC66998 893F9057B718ABE173 92C0C5763B3E776416 1C31AE4FE75268A460 854044CD69072DC243 E6DDD395F325036EC 03E0
 Luz Adriana Candelario Figueroa	Inasistencia 49895D8F496BF28F4 4459FA85F4D25AC56 00C09BA03E79BFFB9 E38849BEF84435C87 0132DE5CC5B6F5736 974E6B116D2EBAFE C2716113FC13C7CC ADC2999F2EE	Inasistencia 49895D8F496BF28F44 459FA85F4D25AC5600 C09BA03E79BFFB9E3 8849BEF84435C87013 2DE5CC5B6F5736974E 6B116D2EBAFEC2716 113FC13C7CCADC299 9F2EE
 Mariana Erandi Nassar Piñeyro	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8 BEB60AD6C4FE55E4 FDAA3870C90C6893 D51A8DD6C68412EA 7BA12739C79008E04 5D24B3E09EB03E9B1 A58DAE591E3E22B5 E338347809DAD8	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8B EB60AD6C4FE55E4FD AA3870C90C6893D51A 8DD6C68412EA7BA12 739C79008E045D24B3 E09EB03E9B1A58DAE 591E3E22B5E3383478 09DAD8
 Oscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2 B2D7583CC6242530F C61494D244CDE3C8 91F50EC082C32DBB 2C75F3038734F459B 16DEC4F47B0D41AF CF637C04DC4311573 9F67FE8301D6	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2B 2D7583CC6242530FC6 1494D244CDE3C891F5 0EC082C32DBB2C75F 3038734F459B16DEC F47B0D41AFCF637C04 DC43115739F67FE830 1D6
	<b>Total</b>	<b>29</b>